

Río Gallegos, 23 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.407/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller de escritura de instrumentos legales", bajo la dirección del Sr. Daniel Martín RIOS y la Co-Dirección de la Sra. Sofía Magdalena VILLALVA, a llevarse a cabo entre los días 15 de febrero al 29 de marzo de 2022, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj;

QUE la comunicación de los actos y las decisiones institucionales es un hecho cotidiano en la vida de la Universidad; buena parte de ella se realiza a través de un tipo particular de textos instrumentales, los denominados "instrumentos legales". Los cuales poseen características diferenciadoras tales como una forma fija, contenido argumentativo y alcance específico;

QUE este Proyecto se propone reconocer esas características que los distinguen de otros conjuntos de textos así como las similitudes que permite agruparlos y abordarlos conjuntamente;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa de Capacitación Permanente para el personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos (PROCAPER), "La UNPA como marco institucional. Normativa y cultura organizacional", aprobado por Disposición N° 834/21 dictaminada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE este Proyecto está destinado al personal de administración y apoyo de la UNPA;

QUE este Proyecto está integrado por María Pilar MELANO en calidad de dictante, Jonathan MANOLUCOS y Micaela Agustina MILLAN FIGUEROA;

QUE este Proyecto tiene como objetivos 1) reconocer las características formales y de producción de los principales textos instrumentales que se escriben en la Universidad, 2) lograr una escritura ordenada y eficaz de textos instrumentales administrativos, y 3) reflexionar sobre el valor de la producción escrita dentro y fuera del marco institucional;

QUE se solicita presupuesto para la contratación de un dictante, en la modalidad de locación de servicios, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00);

QUE mediante nota N° 018/2022 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), afectada a fuente de financiamiento 16.-Remanente de Ejercicios Anteriores.- Programa 16.- Actividad 8.-Inciso 3.- Servicios No Personales.- R.0003.002.000.000.16.16.00.00.08.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.-

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad- Referéndum del Consejo de Unidad atento a que aún no se aprobó el cronograma de sesiones para el presente año;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

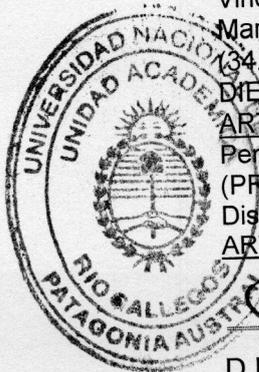
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller de escritura de instrumentos legales", bajo la dirección del Sr. Daniel Martín RIOS (DNI N° 27.056.227) y la Co-Dirección de la Sra. Sofía Magdalena VILLALVA (DNI N° 34.620.594), a llevarse a cabo entre los días 15 de febrero al 29 de marzo de 2022, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa de Capacitación Permanente para el personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos (PROCAPER), "La UNPA como marco institucional. Normativa y cultura organizacional", aprobado por Disposición N° 834/21.-

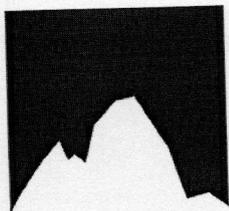
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por María Pilar MELANO (DNI N°

///



DISPOSICIÓN

N° 080/2022



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

29.088.186) en calidad de dictante, Jonathan MANOLUCOS (DNI N° 32.003.914) y Micaela Agustina MILLAN FIGUEROA (DNI N° 43.806.388).-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a cubrir el gasto por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que los gastos que demande el presente Proyecto serán afectados a la Fuente de Financiamiento 16.- Remanente de Ejercicios Anteriores.- Programa 16.- Actividad 8.-Inciso 3.-Servicios No Personales.-R.0003.002.000.000.16.16.00.00.08.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.-0051

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG